



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 149-2023-SUNARP/OGRH

Lima, 28 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por el Despacho de la Superintendencia Nacional; Memorándum N° 641-2023-SUNARP/OAJ de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Central; Memorándum N° 1908-2023-SUNARP/OPPM de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe Personal N° 090-2023-SUNARP/OGRH/AL de fecha 28 de diciembre de 2023, elaborado por el Apoyo Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 70 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la SUNARP), establece que, mediante el destaque procede el desplazamiento temporal, por necesidad del servicio, de un/a servidor/a fuera del ámbito de la Sede Central u órgano desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en un órgano de la SUNARP. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2023-SUNARP/OGRH de fecha 27 de abril de 2023, se dispuso el destaque del servidor José Luis Quilcate Tirado, de la Sede Central a la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2023, el Despacho de la Superintendencia Nacional solicita la renovación de destaque del servidor José Luis Quilcate Tirado, por necesidad de servicio;

Que, mediante Memorándum N° 641-2023-SUNARP/OAJ, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Central brinda su conformidad para la renovación de destaque del citado servidor;

Que, mediante Memorándum N° 01908-2023-SUNARP/OPPM, de fecha 28 de diciembre de 2023 el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

de la Sede Central, emite informe favorable sobre la obligación de pago de beneficios y remuneración en virtud al literal c) artículo 73 del RIS de la SUNARP, precisando que de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, se han previsto recursos presupuestales en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender el pago de las remuneraciones y beneficios sociales, para la renovación del referido destaque, por el periodo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre el Despacho de la Superintendencia Nacional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Central la renovación de destaque será desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024;

Que, de conformidad al literal a) del artículo 71 del RIS de la SUNARP establece que a la solicitud de destaque debe acompañarse la conformidad del órgano de origen precisando que no se afecta las funciones del área donde labora el/a servidor/a. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 71 del RIS de la SUNARP establece que *La renovación se aprueba mediante Resolución del órgano que dispuso el destaque y tiene en cuenta el carácter temporal de dicha acción de personal;*

Que, conforme al literal c) del artículo 73 del RIS de la SUNARP establece que la obligación del pago de las remuneraciones, beneficios y condiciones de trabajo podrán ser asumidas por la entidad de destino, previa coordinación entre Órganos Desconcentrados y Sede Central y/u Órganos Desconcentrados, según corresponda;

Que, mediante Informe Personal N° 090-2023-SUNARP-OGRH/AL de fecha 28 de diciembre de 2023, elaborado por el Apoyo Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se concluye que se considera viable la solicitud de renovación de destaque del servidor José Luis Quilcate Tirado de la Sede Central a la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024;

Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. - Renovación de destaque**

Autorizar la renovación de destaque del servidor José Luis Quilcate Tirado, de la Sede Central a la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

**Artículo 2. – Pago de remuneraciones y beneficios sociales**

Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales del servidor José Luis Quilcate Tirado, seguirán siendo asumidos por la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente por:  
JORGE LUIS LOAYZA CÉSPEDES  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
Sede Central – SUNARP**